SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-41

OBJETO: El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL SALÓN CULTURAL DE LA VEREDA DAZA EN EL CORREGIMIENTO DE MORASURCO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**.

Acta No. 80

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- NILSA VILLOTA ROSERO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
- JUAN PABLO BARRERA FAJARDO– SUBSECRETARIO INFRAESTRUCTURA Y VAL RURAL
- DIANELBY VILLARREAL – CONTRATISTA SEC INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
- CAMILA BARRERA - CONTRATISTA SEC INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
- DIEGO A LOPEZ PEÑA – ABOGADO - CONTRATISTA DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes del proponente ubicado en noveno orden de elegibilidad de la invitación Pública **IP-2020 -41**
3. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
4. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **INFORMACIÓN ACTA No.** 76 de fecha 06 de mayo de 2021.

El plazo para presentar ofertas dentro del proceso, **IP-2020-41,** en la que se presentaron veintiún (21) ofertas,

Que mediante acta de apertura de oferta N° 76 de fecha 06 de mayo de 2021, los partícipes de la evaluación recomiendan que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP la presente acta y, se otorgue el plazo de un día hábil al proponente JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 87.218.179, ubicado en el noveno orden de elegibilidad, para que subsane la acreditación de los requisitos habilitantes señalados en el numeral 1.3 de la respectiva acta de apertura.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL NOVENO ORDEN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2020-41:

Dentro del término otorgado en el acta No. N° 76 de fecha 06 de mayo de 2021, el proponente JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 87.218.179, ubicado en el noveno orden de elegibilidad, allego documentos de subsanación para acreditar lo requerido por el comité asesor evaluador y que se dieron a conocer a los partícipes de la evaluación.

Que el proponente, JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 87.218.179, ubicado en el noveno orden de elegibilidad, alcanzó la

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-41

OBJETO: El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL SALÓN CULTURAL DE LA VEREDA DAZA EN EL CORREGIMIENTO DE MORASURCO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**.

Acta No. 80

habilitación de su propuesta teniendo en cuenta las consideraciones, tomadas mediante oficio N° 1520/0347 - 2021 de fecha 10 de mayo de 2021, por parte de la Secretaria de Infraestructura y valorización y el cual se publicara en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), junto con la presente acta.

3. RECOMENDACIÓN: En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan contratar el objeto de la **IP-2021-41,** al proponente JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS**,** identificada con cedula de ciudadanía N° 87.218.179, puesto que es el oferente que presento propuesta económica, que la propuesta no supera el presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP- 2021-41.

4. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia del diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

(ORIGINAL FIRMADO)

NILSA VILLOTA ROSERO
Secretaria de infraestructura y val

JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
Subsecretario de infraestructura y val

DIANELBY VILLARREA
Contratista – SIVM

CAMILA BARRERA
Contratista – Abogado SIVM

DIEGO ANDRES LOPEZ PEÑA
Contratista – Abogado DACP

1520/0347 - 2021

San Juan de Pasto, 10 de Mayo de 2021

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento Administrativo de Contratación
ALCALDIA DE PASTO
La Ciudad.

Asunto: Evaluacion proponentes, IP – 2021 – 41. El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SALÓN CULTURAL DE LA VEREDA DAZA EN EL CORREGIMIENTO DE MORASURCO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Cordial Saludo,

Cumpliendo con las etapas del procedimiento y teniendo en cuenta la subsanación presentada por el proponente No. 9. JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS identificado con cedula de ciudadanía No. 87.218.179; la Secretaría de Infraestructura y Valorización, se permite manifestar lo siguiente:

1. EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO: Una vez revisado los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

 A. Para acreditar la experiencia del profesional para residente de obra, RICARDO JAVIER PISCAL CUMBAL indentificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.919.631, cumple al aportar contrato de prestación de servicios como residente de obra del contrato No. 763-18 y certificación de contrato de obra, cuyo objeto es: "REALIZAR ADECUACIONES DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENAF RUMICHACA DEL MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)".
 B. Para acreditar la experiencia del profesional residente SISO, CLAUDIA MARCELA GARCIA AHUMADA identificada con cedula de ciudadanía No. 36.571.114, aporta contrato de prestación de servicios No. 763-18 y certificación cuyo objeto es: "REALIZAR ADECUACIONES DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CENAF RUMICHACA DEL MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO); y aporta el correspondiente certificado de vigencia de la matricula, cumple.

Asi las cosas, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la Secretaría de Infraestructura y Valorización recomienda la aceptación de la oferta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

ING. NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorizacion

Revisó: Ing. Juan Pablo Barrera Fajardo
Subsecretario de Infraestructura Rural

Revisó: Maria Camila Barrera M.
Abg. Contratista SIVM

Proyectó: Arq. Dianelby Villarreal Daza
Apoyo Profesional SIVM